

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2020 de corrección de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca Concurso de Traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana, para el Cuerpo de Médicos Forenses

Advertido error en la publicación en las páginas web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Públicas y del Ministerio de Justicia, de la relación de plazas que se ofertan a resultas (resultas comunidades con competencias transferidas), relativa a la Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca Concurso de Traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana, para el Cuerpo de Médicos Forenses, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su corrección.

Eliminar las siguientes resultas del cuerpo de médicos forenses, por no tener dicha condición, al estar reservadas a funcionarios titulares:

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad
149	Instituto de Medicina Legal	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	
168	Instituto de Medicina Legal	MÉDICO FORENSE UNIDAD VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL	PATERNA



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado

La Directora General de Modernización y Relaciones
con la Administración de Justicia